

igualmente autoriza al propio Señor Dr. Don Jose Nicolas Larragoity para todas las solicitudes y pretensiones del otorgante que le comunicará por cartas é instrucciones separadas, para que con arreglo á ellas se presente en los Tribunales, Juzgados, Juntas y demas que corresponda, en donde produzca Escritos, Memoriales, representaciones, y todo lo que concidere oportuno hasta lograr las honrras, gracias, mercedes, y beneficios á la persona del otorgante, las de los expresados sus hijos y demas sucesores de que pida sele libren tambien las constancias que fueren precisas. Isi sobre estos obgetos fuere necesario gestionar en formar lo haga pidiendo y alegando lo conducente en defensa del relacionante, solicitando terminos; su prorrogacion ó renunciandolos; recuse jure y se aparte, y por ultimo practique quanto haria personalmente en lo principal, incidente y dependiente dando aqui por insertos y literalmente extendidas quantas clausulas y requisitos exhija el caso, con facultad de substituir, revocar substitutos y elegir otros relevandoles segun derecho. Y asi lo otorgo y firmó siendo Testigos Don Pedro Villegas, José Manuel de Oyarzabal y Tribureio Farfan de esta Vecindad.—*José Manuel de Santo*.—Ante mi, *José Domingo Vallejo*, Escribano Real y Publico.

Sacose en este pliego del sello segundo y ba acorde con su Matriz de que doy fee.—Una cruz y dos rúbricas.—*José Domingo Vallejo*.

D. Francisco Guizarnotegui, Capitan graduado de Teniente Coronel del Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla; Certifico en quanto puedo por ante el presente Escribano Publico, é interino de Guerra, de esta Ciudad; que como Comandante que he sido de expediciones del Exército del Centro, me consta por evidencia, y de informes de personas condecoradas, que D. José Manuel de Santo, Regidor perpetuo del ayuntamiento de la Villa de San Miguel el Grande, donde estube de guarnicion, se ha portado en compañía de sus dos hijos, como un verdadero patriota en la presente epoca desgraciada, manifestandose fiel Basallo, y decidido á la justa causa hasta el grado de se-

pararse de aquel lugar, y abandonar su casa, é intereses; de modo que su Hacienda de la Venta está hecha un esqueleto por los continuos saqueos que ha sufrido de los rebeldes. Y para que conste donde combenga, á su pedimento firmo este por duplicado en Queretaro, aneube de Marzo de mil ochocientos doce. *Francisco de Guizarnotegui*.—*José Domingo Vallejo*.

Don Diego Garcia Conde Brigadier de los Reales Exércitos, Coronel del Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla, y Comandante General de la Division de la Izquierda del Exército del Centro.

Certifico: que Don José Manuel Santo Regidor de la Villa de San Miguel el Grande me há presentado una informacion recibida á su pedimento en esta ciudad de los procedimientos que observó en la presente Insurreccion, y tanto por ella, como por los informes adquiridos quando recidi en dicha Villa de San Miguel resulta haber sido vecino honrrado por publica voz y fama habiendo contribuido con sus haberes á sostener la justa causa, dedicando al servicio de ella á barios de su familia, y tomando todos los recursos necesarios para acreditar la buena fe y patriotismo con que se ha conducido, cuya conducta originó que los Insurgentes causasen daños de consideracion en sus fincas, muebles, y libros de cuentas pertenecientes á ellas, todo lo que demuestro por solicitud del Interesado para los fines que pueden combenirle Queretaro tres de Abril de mil ochocientos doce.—*Diego Garcia Conde*.

Infrascripto Escribano de su Magestad, Publico, numerario interino de Guerra de esta ciudad: doy feé como la tarde de este dia, pasé á la posada del Sr. D. Diego Garcia Conde, Brigadier de los Reales Exércitos, Coronel del Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla y Comandante General de la Division Izquierda del Exército del Centro; y haviendole manifestado la Certificacion antecedente de tres del que rige á favor del Regidor D. José Manuel de Santo, ratificó su contenido, reconociendo su señoria por suya la firma que la subs-

cribe. Y para que conste sienta la presente en Queretaro á cinco de Abril de mil ochocientos doce: siendo Testigos el Teniente coronel Comandante de Artillería Don Francisco Diez de

Bustamante, Don Pedro Villegas, y Don Jose Manuel de Oyorzabal de esta vecindad.—Un signo y una rúbrica.—*José Domingo Vallejo*.

NUMERO 53.

Luis de Onís al virey, sobre el plan del gobierno de los Estados- Unidos, para anexar el territorio que adquieran. Abril 1° en Filadelfia.

Exmo. Sr.—Muy Sr. mio.—Cada dia se van desarrollando mas y mas las ideas ambiciosas de esta república, y confirmandose sus miras hostiles contra la España: V. E. se halla enterado ya por mi correspondencia, que este gobierno no se ha propuesto nada ménos que el de fijar sus límites en la embocadura del rio Norte ó Bravo, siguiendo su curso hasta el grado 31 y desde allí tirando una línea recta hasta el mar pacífico, tomándose por consiguiente las provincias de Tejas, Nuevo Santander, Coahuila, Nuevo México y parte de la provincia de Nueva Vizcaya, y la Sonora. Parecerá un delirio este proyecto á toda persona sensata, pero no es ménos seguro que el proyecto existe, y que se ha levantado un plan expresamente de estas provincias por órden del gobierno, incluyendo tambien en dichos límites la isla de Cuba, como una pertenencia natural de esta república. Los medios que se adoptan para preparar la ejecucion de este plan, son los mismos que Bonaparte y la república romana adoptaron para todas sus conquistas; la seduccion, la intriga, los emisarios, sembrar y alimentar las disensiones en nuestras provincias de este continente, favorecer la guerra civil, y dar auxilios en armas y municiones á los insurgentes: todos estos medios se han puesto en obra y se activan diariamente por esta administracion contra nuestras posesiones. Sucitose como V. E. sabe, por estos americanos, la revolucion en

la Florida occidental; se enviaron emisarios para hacer que aquellos incautos habitantes formasen una constitucion y declarasen su independencia; y verificado esto, hicieron entrar tropas bajo el pretexto de que nosotros no estábamos en estado de apaciguarlos, y se apoderaron de parte de aquella provincia, protestando en virtud de mis representaciones y de los papeles que hice publicar bajo el nombre de "un celoso americano," que no por eso dejaria de ser la Florida objeto de negociacion: trataron de corromper al brigadier Folck gobernador de Panzacola, y á otros jefes, sin fruto: dieron posteriormente órdenes al general Mathews, gobernador de la Georgia, para que sedujese á los habitantes de la Florida oriental y á la tropa, ofreciendo cincuenta fanegadas de tierra á los que se declarasen por este gobierno, pagarles sus deudas y conservarles sus sueldos. En virtud de mis oficios, se ha calmado un poco este medio inicuo, pero no se ha abandonado: se protege abiertamente por la administracion á todo español descontento, y al paso que en el pais se le desprecia, y aun se rehusa su admision en toda sociedad, sin distincion de clase ni partido, se le estimula por aquella para que se sirva de todas sus conexiones en los paises españoles á fin de fomentar la independencia. No hay paraje quizá en nuestras Américas, en donde no haya emisarios napoleónicos y de este gobierno: estos se unen en todas partes para

fomentar la guerra civil y la independencia, pero con distintas miras; pues Napoleon quiere que le sirvan estos americanos para su proyecto, y ellos fingiendo que trabajan por él, obran para sí: son infinitos los socorros en armas que han enviado á Caracas y á Buenos Aires, y es sabido que la independencia de Cartagena fué de resultados de un armamento de fusiles que llevaron de aquí los diputados cartagineses Omaña y La Lastra, y verosímilmente de las instrucciones que les sugirió este gobierno. En el día, ha comisionado esta administracion á un abogado de Nueva-Orleans, de mucha fama, para que se ponga en relacion con los insurgentes de ese reino; les ofrezca todo género de auxilios en dinero, armas y oficiales, para hacer la guerra á las tropas del rey, y entre la caterva de emisarios que tiene sembrados por aquel pais, ha pasado ya uno hácia Natchitoches, para escoger el punto donde pueda hacerse con seguridad el depósito de todos estos auxilios.

Al paso que este gobierno emplea todos estos ardidés para conseguir el objeto de revolucionar la América, acaba de consagrarse por un acto del congreso, la reunion á la provincia ó Estado de Nueva-Orleans, de la parte de Florida que media entre el Misisipi al rio Perla, y para salvar en cierto modo un hecho tan escandaloso y la representacion que hice en nombre del rey, cuando supe que iba á tratarse de ello, han añadido otra vez la cláusula de que no por eso dejará de ser objeto de negociacion; bien que indicando bastante claro que la negociacion nunca podria versar sobre devolucion del territorio, sino sobre compensacion. Para dar un aspecto de la mejor inteligencia con la España, y de sus deseos de conservar con ella la paz y buena armonía que existe, afectan dar la mayor atencion á las repetidas representaciones que he hecho contra los corsarios que se arman en estos puertos, y se han dado efectivamente las órdenes mas ejecutivas, para que se cele el abuso que se hace de estas costas para introducir los géneros robados, y para aprovisio-

narse para el corso; se han hecho ya algunos ejemplares contra los corsarios franceses, y ha habido una presa española conducida á estos puertos devuelta al propietario, deduciendo los derechos del pleito y la mitad de su valor, que se ha dado á los apresadores, pero en medio de esto, no debe perderse de vista que los decretos del congreso, para levantar setenta y cinco mil hombres de tropa, con el pretexto de tomar el Canadá, son real y verdaderamente destinados para fomentar nuestras disensiones y para aprovechar las circunstancias que se presenten, á fin de ir ejecutando el plan que he manifestado á V. E. con respecto á nuestras posesiones, ya sea por medio de conquista, ya sea por el de inducir las á que entren en esta confederacion.

He creído de mi deber dar á V. E. todas estas noticias, para que no perdiendo de vista unas ideas tan perjudiciales á la seguridad de ese precioso reino, confiado al zelo de V. E., se sirva adoptar las medidas de precaucion que le dicte su ilustrado talento, para destruir tan infernales tramas, hijas de la política de Bonaparte y connaturalizados ya en este suelo republicano, mas que en ninguno otro de la Europa.

El consuelo que podemos tener contra tan perversos designios es, que esta administracion falta de medios para armar y mantener el ejército que ha decretado, y amenazada de una guerra contra la Inglaterra, retrocederá de sus proyectos siempre que en su ejecucion halle la mas mínima resistencia, y que solo se contentará con emplear el medio bajo de la intriga, seduccion, y fomento de nuestras disensiones, fácil de contener con una bien meditada energía, para castigar severamente á los que se empleasen en estos manejos, y con una actividad infatigable para descubrirlos.

Dios guarde á V. E. su vida muchos años Filadelfia, 1º de Abril de 1812.—Exmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su mas atento servidor.—Luis de Onís.—Exmo. Sr. virey de Nueva España.

NUMERO 54.

Circular para la aprehension de Mr. Poinsett, agente de los Estados-Unidos. Abril 3.

Noticiándome el Sr. D. Luis de Onís en carta de 1º de Enero de este año, los movimientos hostiles que observa en Filadelfia, como ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca de aquel gobierno, me expone que en su concepto, se dirigen á fomentar la revolucion de este reino, con el objeto de unirlo á aquella confederacion, y que sabe de positivo que reside aquí un agente del referido gobierno llamado Poinsett, segun manifiesta la copia de lo conducente de dicha carta, que acompaño á V. para su inteligencia, y que disponga se solicite con la mayor eficacia la persona del citado agente Poinsett, en ese distrito.

Dios guarde á V. muchos años. Abril 3 de 1812.

Sres. de la junta de seguridad y buen orden.—Sr. superintendente de policia.—Sr. intendente de esta capital.—Sr. gobernador de Veracruz.—Sr. intendente de Oajaca.—Sr. intendente de Puebla.—Sr. intendente interino de Guadalajara.—Sr. intendente interino de Guanajuato.—Sr. intendente interino de Zacatecas.—Sr. intendente de S. Luis Potosí.—Sr. intendente de Valladolid.—Sr. intendente interino de Yucatan.—Sr. D. Nemesio Salcedo.

NUMERO 55.

Parte de D. Pedro Celestino Negrete, de la aprehension de D. José Antonio Torres el 4 de Abril en Palo Alto.

Acabo de recibir del Teniente Coronel D. Pedro Celestino Negrete, Comandante General de la primera Division de este Ejército el parte que sigue.

Anoche á las ocho di á V. S. parte que salió para sorprender al conquistador Torres que en Tupataro reunia nueva Gavilla, y mi satisfaccion es completa, como de toda la Division, al copiar á V. S. el energico é interesante del siempre bizarro y muy acreditado Comandante de la guerrilla Teniente Merino.

“Mi General: sorprendí al Viejo Torres lo hize prisionero por haber mandado á la Tropa que no lo matase para entregarlo á Vm. vivo. De toda su chusma, que se componia de quatrocientos, los que no murieron á los filos de las bayonetas, murieron asados por haber quemado yo las trojes donde se metieron: Queda todo su armamento en mi poder y toda su remonta: solo he sacado al sargento Estrada gravemente herido, lo que me ha sido bastante sensible.—Dios guarde á Vm. muchos años.

Palo alto Abril 4 de 1812.—A las tres de la mañana.—*Jose Antonio Lopez Merino*.—Sr. D. Pedro Celestino Negrete."

Se lo enviaré á V. S. vivo para que pague en esa Ciudad parte de sus innumerables delitos.

Dios guarde á V. S. muchos años Pilas de Arachipo á legua y media de distancia del Pa-

lo—Alto á 4 de Abril de 1812.—A las cinco de la mañana.—*Pedro Celestino Negrete*.—Sr. General D. José de la Cruz.

Lo comunico al Público para su noticia y satisfaccion. Guadalajara 5 de Abril de 1812.—

A las cinco y media de tarde.—*José de la Cruz*.

NUMERO 56.

Pastoral del obispo Dr. D. Juan Ruiz de Cabañas, fecha 4 de Abril, al volver á Guadalajara.

NOS EL DOCTOR D. JUAN CRUZ RUIZ DE CABAÑAS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE GUADALAJARA EN EL NUEVO REYNO DE GALICIA, DEL CONSEJO DE S. M. ꝯC.

A nuestros muy amados Curas, y á todos los Eclesiásticos y Fieles de ambos sexos de nuestra cara Grey salud paz y gracia en nuestro Señor Jesucristo:

Sabed hermanos é hijos nuestros en el Señor, que desde el veinte y siete del próximo pasado febrero en que tubimos el vivo placer de besar y bendecir la tierra de nuestra querida Diócesis, nos ha ocupado tambien el deseo vehemente de dirigiros la voz sencilla de nuestra paternal benevolencia y solicitud pastoral, sin poderlo executar hasta ahora, por que las atenciones de nuestro viage, y otras bien importantes nos lo han impedido, á pesar de los amorosos movimientos de nuestro tierno y sensible corazon.

A pesar habemos dicho, y asi le repetiremos incesantemente, por que el Señor es buen testigo de que quan lejos hemos andado de vosotros en el cuerpo, otro tanto os hemos acompañado, y sido presentes en el espíritu del verda-

dero Dios. En aquel espíritu en que acompañaba el Santo Apóstol á los de Corinto, y con el qual animado nuestro pecho aun en el seno de nuestras amarguras y del acerbo dolor, que lo penetraba y partia de un modo, que no podemos decir, y menos dignamente explicar, de ninguna otra cosa se lamentaba, que de las calamidades y desgracias en que quedabais envueltos, y por ningun otro objeto levantaba las manos y dirigia sus cordiales gemidos al Omnipotente, que por el de alcanzar de su infinita piedad y clemencia ya el remedio de tamaños males como los que sufririais, ya la deseada y bien entendida paz de vuestras almas, y ya la envidiable felicidad que la mas cruel y escandalosa rebelion os habia robado.

Si mis amados Diocesanos, estos han sido los cuidados y desvelos de nuestra forzosa, dilatada y amarga separacion, y estos mismos los que hoy nos impelen suave é imperiosamente á saludaros, y felicitaros entre los dulces placeres y delicias del gozo, y júbilo que habeis manifestado por nuestro regreso, y que nos ha sido tan grato y apreciable, quanto no podemos ponderar, sino con recordaros con nuestra nativa sinceridad, que nuestra alma se vió llena y aun inundada de la mas pura alegría al veros ó contemplaros en aquel estado, que apenas podia-

mos esperar: quiero decir, restablecido el buen órden, entronizada la justicia, sancionada la lealtad, y desarrollado prodigiosamente el generoso patriotismo en casi todos los Pueblos, que abraza la vasta extension de nuestro Obispado.

En circunstancias pues tan lisonjeras, y en unos dias tan claros y luminosos para los fieles vasallos y ciudadanos, que asi se conducen, ni tenemos que amonestarlos sobre sus grandes deberes civiles y religiosos, ni que repetir quanto expusimos y pronosticamos en nuestras Cartas y pastorales exórtaciones de Septiembre Octubre y Noviembre de ochocientos diez sobre los horrores y estragos que se debian temer, y que sin remedio palpamos y lloramos ahora, y pluguiese al cielo fuese con lágrimas de sangre; sino recordar para descargo de nuestra conciencia, y satisfaccion de todos los buenos, que la falta de union y caridad christiana, la confusion desorden y turbulencia popular, y el furor mismo de todas las pasiones mas violentas y exáltadas, echaron por tierra, ó quisieron echar hasta por el cimiento el grande y aun suntuoso edificio de nuestra sociedad religiosa política y moral, el Santuario sagrado de las Leyes, de la Justicia, de la Verdad y de la Magestad, precipitado, ó sepultando estos preciosos Países en el obscuro y profundo abismo de la anarquía de la inmoralidad é impiedad mas execrable, de ese monstruo de tantas cabezas, quantas son las furias del Infierno y vicios capitales, y procurando coger, deborar y aniquilar entre sus garras quanto habia de necesario, util ó delicioso entre nosotros así en Pueblos, Villas y Ciudades, como en los campos, Haciendas y Minerales, que para bien de todos prosperaban grandemente, y aun aspiraban con una honesta é interesante emulacion á su mayor aumento riqueza y perfeccion.

Recuerdo és este á la verdad funesto, y sobre manera triste y doloroso, pero solo el es capaz de confirmaros en vuestros actuales, nobles, virtuosos y patrióticos sentimientos, y de alentaros santa y ardentemente, para continuar los afanes y loables sacrificios con que procuran mantener, y afianzar vuestra quietud y tranquilidad contra los restos impuros de la sedi-

cion mas infame, contra las Gavillas de una canalla desenfrenada, contra esas fieras que saltando de un desierto en otro, y de un bosque enmarañado á una encumbrada montaña han logrado eludir el merecido castigo de sus enormes crímenes, y escaparse del filo de la Espada, que tan justa y gloriosamente manejan y desenvainan las Tropas del Rey; y contra esa chusma en fin de ladrones y asesinos, que malferidos y descontentos de vuestra fiel conducta é inviolable fidelidad, y envidiosos, y aun enojados de la felicidad, que ella os prepara y acarrea, no solo se desnudan de toda humanidad, sino que tratan de extinguir hasta vuestra misma existencia, sin que haya atentado, que no cometan á la faz del mundo entero contra vuestras vidas, honra y todo género de estimable bien y propiedad.

Aun falta el sentimiento para llorar dignamente delitos tan horrendos, y es preciso confesar, que las exécrações mas odiosas no alcanzan á detestarlos, como se deben detestar! Vosotros los Párrocos y Ministros dignos del Altar, así lo conoceis, y predicais, y Yo añado, que vuestra santa profesion está comprometida á impugnarlos y combatirlos sin cesar; que vuestras altas obligaciones exigen poderosamente de vosotros el auxilio fuerte, de que sois deudores á todas las almas de vuestro cargo, enseñandolas con el exemplo y la santa doctrina los seguros caminos de la verdad y bien obrar; que vuestro zelo debe ser infatigable en el cabal desempeño de oficios tan sublimes é importantes, y que solo así colmareis de gloria y de merecimientos vuestro sagrado carácter y vuestras tareas Sacerdotales.

Este no es asunto de sutiles y demasiadamente aliñados discursos, ó de complicadas combinaciones y arduas dificultades. La sola sencilla y bien intencionada lectura de quantas exhortaciones os hemos dirigido, desde que tomamos el gobierno de nuestra muy amada Grey, especialmente desde que comenzaron los grandes acontecimientos de nuestra madre Patria, y muy particularmente desde que hirieron nuestro corazon, y aun nuestros oidos los infames proyectos de algunos hombres malos de la desventurada Nueva España: la simple

lectura, volvemos á decir, y la sincera puntual execucion de su contenido, puede ser el documento mas á propósito y saludable para informar á los Pueblos en el servicio de Dios y del Rey, en todas las obligaciones á que estan sujetos como ciudadanos y verdaderos cristianos, en la santidad pureza y hermosura de las virtudes religiosas y civiles que debemos profesar, en la union y amor fraternal que hacen el carácter de los discípulos de Jesucristo que es el manantial fecundo é inagotable de toda condicion de bienes, el compendio y espíritu de la Ley y de nuestra sagrada y adorable Religion, y en una palabra el fundamento mas firme é incontrastable contra los enemigos del Trono y del Altar.

Huyan estos confundidos al escuchar la voz, y observar los efectos de la paz de Jesucristo y de la union mas estrecha y concordia fraternal; y aprovechandoos vosotros, mis amados cooperadores en la viña del Señor, de esta arma terrible y mortal para todo hombre perdido y de rebelde y sedicioso corazon, visitad y recorred en apostólica mansedumbre y caridad cristiana y paternal hasta los mas remotos y escondidos angulos de los lugares seguros de vuestras respectivas Feligresias, instruyendo á los ignorantes con toda claridad, animando y confortando á los débiles con fervor, y convidando á los miserables, y aun á los perversos con el dulce y alegre aliciente de la indulgencia y perdon. Abrid los brazos para estos últimos, recibidles amorosamente como á Ovejas descarriadas de nuestro querido rebaño, desvanecedles el grosero engaño con que infaliblemente se pierden, quando atribuyen los indultos de nuestro gobierno legitimo activo y vigilante, ó á la debilidad de fuerzas, ó á un ardid estudiado y mañoso para sorprehenderlos baxamente; hacedles ver, que las armas del Rey en todas partes triunfan de su notoria cobardia, y despreciable modo de pelear, como lo acreditan tantas victorias gloriosas, quantas acciones han dado ó sostenido con honor; convencidos de que la disciplina y la fuerza vencedora, que lleba siempre consigo, les es irresistible; y con esto solo les demostrareis facilmente, que la sobreabundante gracia del in-

dulto, no es otra cosa, que el brillante testimonio de la humanidad y beneficencia bien entendida, y la señal mas patente de un gobierno político grande y generoso, que penetrado vivamente de que la Ley suprema de un estado, no es otra que la pública salud y felicidad, á ningun medio perdona para procurarla, aumentarla, y afianzarla en todos sus dominios.

Y quando hubieseis apurado estas sencillas é importantes verdades, inculcadles oportuna é importunamente, que la gracia del indulto es tan noble sincera y generosa, que solo requiere de quien la solicita una separacion absoluta de los rebeldes, y de su infame proyecto de independencia, sedicion y rebelion, y un arrepentimiento sencillo y castizo de todos los excesos, y crímenes cometidos desde los principios en la mas absurda empresa, y desconcertado empeño que el mundo vió. Protestadles que como haya esto segundo, y se hallen en tan buena disposicion, Nos mismos nos constituimos garantes de lo primero, y nos comprometemos á ponerselo en sus manos, por quanto así lo hemos pedido y venturosamente alcanzando de un corazon tan robusto y tan valiente como el que admirais, y tan tierno, y compasivo de las miserias del hombre, como en las circunstancias tristes y complicadas tambien lo habiamos menester.

Pero si aun á la vista de tanta luz, de tanta franqueza, eficacia y suavidad se obstinaren los perversos, ó los ciegos é ignorantes sequaces del partido mas descomunal, en seguir y proseguir las huellas y las sendas de la iniquidad, amonestadlos por una dos y tres veces, anunciandoles de parte nuestra, y en el nombre de Dios Uno y Trino infinitamente justo y omnipotente, que los excomulgaremos *nominatin*; que los separaremos del gremio de la Iglesia como á miembros podridos, y que hieden ya por su intolerable corrupcion; que los entregaremos á Satanás, y fixaremos sus nombres y apellidos en los parages públicos, que corresponda y convenga para notoria condenacion, castigo y escarmiento de su incorregible é imperdonable rebeldia y obstinacion.

A este fin esperamos, y con toda seriedad

os prevenimos, y encargamos, que de quanto en este interesante punto executeis nos deis frecuentes y puntuales avisos con expresion de los Sujetos que pidieren el Indulto, ó infeliz y temerariamente lo desecharen: de los que causaren qualquier movimiento, ó inquietud en el distrito de vuestras Parroquias y Feligresias: y de los que, ó por separarse de ellas sin causa justa conocida y aprobada por el Gobierno, Juez ó Comandante á quien pertenezcan, ó por qualquier otro motivo semejante se hicieren verdaderamente sospechosos; y esto sin reparar en los vanos temores, é infundados escrúpulos, que por desgracia han cundido entre muchos de nuestros Eclesiásticos, á quienes parece opuesto á la mansedumbre y lenidad de su carácter el comunicar noticias de esta clase, é ingerirse en lo que dice relacion á denunciar, descubrir, y perseguir á los infames Insurgentes revolucionarios y facciosos; quando para desvanecer y refutar un error tan perjudicial, basta la simple lectura de las Leyes mas justas y sabias, y de los Edictos y Bandos mas serios y respetables, y quando para acabar con tan infundada opinion, sobra la solida consideracion de que los Sacerdotes son miembros de la Nacion y del Estado, Vasallos distinguidos del Rey Catolico, y muy particularmente obligados á procurar la inviolable fidelidad, la conservacion de sus derechos y dominios, á exterminar los errores desórdenes y vicios, que todo lo destruyen, ó ponen en una fatal confusion, y á dar pronto y oportuno aviso de quantos peligros amenazasen, y de quantas tramas y conspiraciones se forxasen contra

el Rey y la Patria en toda su extension, contra la pública seguridad tranquilidad y buen orden, para no ser responsables en la presencia de Dios, y de los hombres buenos de todo el cúmulo de males, que produciria su criminal silencio; y que son consecuencia necesaria de toda conjuracion ó sedicion, que por oculta no se sufoca en sus negros y fatales principios.

Y como el fecundo capital y fundamental de la que detestamos y lloramos, no es otro, que la inobediencia á las Leyes divinas, y humanas, Ordenes y Potestades legitimas y Superiores, os encargamos de nuevo, y jamás nos cansaremos de excitaros y estimularos, para que aviveis y esforcéis vuestro zelo y vigilancia en enseñar, é inspirar á todos los Fieles la esencial y pública virtud de la subordinacion, que acreditaréis por vuestra parte en la observancia, y cumplimiento exácto de nuestros mandatos dados en visita, y fuera de ella, especialmente en los respectivos á la aplicacion é instruccion de todo nuestro venerable Clero, á su Habito Eclesiástico y Clerical sin resavio de modas, ni pueril afectacion de novedad, al de los preceptos anuales, que tantas veces os hemos reencargado; y sobre todo muy particularmente fixaréis vuestra atencion en las Cartas, Edictos y Exortaciones que con ocasion y motivo de la famosa Insurreccion habemos circulado.

Dado en la Ciudad de Guadaxalara, á quatro de Abril de mil ochocientos doce.—*Juan Cruz*, Obispo de Guadaxalara.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, *Dr. Toribio Gonzalez*, Secretario.